



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 023 DE 2022

CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. NIT. 811.021.151-6
CONTRATISTA	MAC TODOHIERROS S.A.S. NIT: 900.392.404-8
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA:	OMAR ARENAS LOPEZ C.C.: 91075482 EXPEDIDA EN SAN GIL
DOMICILIO	AVENIDA 36 NO 56 - 07
OBJETO	MATERIALES ACCESORIOS EN PVC PARA LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.
VALOR	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$26.418.000,00)
DURACIÓN	TREINTA (30) DIAS

Entre los suscritos a saber **ALEXANDER DIAZ BARRERA**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 91.181.772 expedida en Girón, obrando en calidad de representante legal de **AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.** Con NIT. 811.021.151-6, Creada mediante Escritura Pública No 2205 de 17 de diciembre de 2015 de la Notaria Primera del Circulo de Barrancabermeja, nombrado mediante acta de junta directiva Numero 001 de 2020 y fecha de posesión de dos (02) de enero de 2020 y que para efectos del presente Contrato se denominará **LA EMPRESA**, quien obra como **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **OMAR ARENAS LOPEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91075482 Expedida En SAN GIL, representando legalmente a MAC TODOHIERROS S.A.S. con Nit: 900.392.404-8 domiciliado y residente en el municipio de Yondó y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de SUMINISTRO, Contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** MATERIALES ACCESORIOS EN PVC PARA LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es la suma de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$26.418.000,00), Discriminados en el siguiente cuadro de presupuesto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
001	GUANTES DE VAQUETA	PAR	500	\$ 9.500	\$ 4.750.000,00
002	GUANTES DE NITRIL	PAR	301	\$ 21.500	\$ 6.471.500,00
003	TAPABOCA NEGRO	UNIDAD	400	\$ 1.261	\$ 504.400,00
004	GAFAS CLARAS	UNIDAD	20	\$ 13.124	\$ 262.480,00
005	NILON GUADAÑA	METROS	40	\$ 1.500	\$ 60.000,00
006	YOYO GUADAÑA	UNIDAD	2	\$ 112.500	\$ 225.000,00

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com

Esperanza, Paz y Progreso.

**E. S. P.****AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P****811.021.151-6**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
007	CUCHILLA GUADAÑA	UNIDAD	4	\$ 21.000	\$ 84.000,00
008	TEE SANITARIA 4"	UNIDAD	8	\$ 14.265	\$ 114.120,00
009	TAPON SANITARIO 4"	UNIDAD	8	\$ 12.200	\$ 97.600,00
010	DISCO CORTE METAL 7"	UNIDAD	10	\$ 12.250	\$ 122.500,00
011	DISCO CORTE CONCRETO 9 DIAMANTADO	UNIDAD	3	\$ 39.547	\$ 118.641,00
012	YEE DOBLE 4"	UNIDAD	6	\$ 21.200	\$ 127.200,00
013	GRASA AZUL	LIBRA	8	\$ 18.695	\$ 149.560,00
014	SKLICONA GRIS ALTA TEMPERATURA	UNIDAD	6	\$ 12.000	\$ 72.000,00
015	CARETA PARA ESMERILAR	UNIDAD	4	\$ 32.458	\$ 129.832,00
016	DESTORNILLADOR PALA GRANDES	UNIDAD	2	\$ 16.874	\$ 33.748,00
017	DESTORNILLADOR ESTRIA	UNIDAD	2	\$ 16.874	\$ 33.748,00
018	DESTORNILLADOR AMERICANO	UNIDAD	2	\$ 16.874	\$ 33.748,00
019	CINTA AISLANTE 3M SCOTCH	UNIDAD	10	\$ 27.456	\$ 274.560,00
020	LIMA TRIANGULAR	UNIDAD	10	\$ 8.500	\$ 85.000,00
021	TAPON PRUEVA 2"	UNIDAD	6	\$ 4.850	\$ 29.100,00
022	TEE GALVANIZADA 1/4	UNIDAD	2	\$ 10.000	\$ 20.000,00
023	TAPON PRESION LISO	UNIDAD	4	\$ 6.500	\$ 26.000,00
024	SILICONA TRANSPARENTE 280ML	UNIDAD	6	\$ 14.600	\$ 87.600,00
025	BUJIA MOTOBOMBA	UNIDAD	4	\$ 14.652	\$ 58.608,00
026	BROCHA MONA 4"	UNIDAD	1	\$ 12.456	\$ 12.456,00
027	TUERCA ROSCA MILIME ORD	UNIDAD	4	\$ 3.200	\$ 12.800,00
028	INTERRUPTOR TRIPLE	UNIDAD	2	\$ 20.000	\$ 40.000,00
029	PACHA O MINIBREAKE 2X6 AMP	UNIDAD	1	\$ 22.000	\$ 22.000,00
030	VALVULA 1" PVC CIERRE RAPIDO	UNIDAD	2	\$ 18.958	\$ 37.916,00
031	SOLDADURA PVC 1/4	UNIDAD	2	\$ 52.000	\$ 104.000,00
032	TEMPORIZADOR 220V	UNIDAD	1	\$ 24.856	\$ 24.856,00
033	TERMINAL ESTAÑO N2	UNIDAD	6	\$ 5.264	\$ 31.584,00
034	VALVULA DE PALANCA 1/4 YITALY TIPO PESADO	UNIDAD	2	\$ 22.689	\$ 45.378,00
035	DISCO PARA SIERRA MADERA 7"	UNIDAD	1	\$ 24.568	\$ 24.568,00
036	GALON TINHER	GALON	2	\$ 25.654	\$ 51.308,00
037	TERMINAL ESTAÑO N 4	UNIDAD	6	\$ 6.587	\$ 39.522,00
038	YEE presion 2"	UNIDAD	3	\$ 32.456	\$ 97.368,00
039	ADAP MACHO PARA MANGUERA EN BRONCE 1/4	UNIDAD	2	\$ 17.562	\$ 35.124,00
040	SOLDADURA PVC 1/8	KILOS	3	\$ 37.078	\$ 111.234,00
041	CAJA REMACHES 3/16/15/16	UNIDAD	1	\$ 39.546	\$ 39.546,00
042	NIPLE GALVANIZADO	UNIDAD	4	\$ 28.987	\$ 115.948,00

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)**Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com***Esperanza, Paz y Progreso.*



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
043	PILOTOS VERDE Y ROJO	UNIDAD	2	\$ 24.512	\$ 49.024,00
044	TERMINAL DE OJO PARA CABLE N4	UNIDAD	20	\$ 3.284	\$ 65.680,00
045	TERMINAL ESTAÑO N6	UNIDAD	20	\$ 6.245	\$ 124.900,00
046	TUBO GALVANIZADO 11/4 X 6MTR	UNIDAD	1	\$ 54.568	\$ 54.568,00
047	ROLLO MANGUERA CAMPECINA 1/2	ROLLO	2	\$ 68.000	\$ 136.000,00
048	VALVULA DE BOLA LISA 2"	UNIDAD	2	\$ 32.812	\$ 65.624,00
049	KILOS SOLDADURA 6013 3/32	KILO	5	\$ 22.432	\$ 112.160,00
050	KILOS SOLDADURA 7018 1/8	KILO	5	\$ 25.000	\$ 125.000,00
051	BREAKE 2 X 40	UNIDAD	2	\$ 32.500	\$ 65.000,00
052	BORNE TERMINAL ESTAÑO 1H AWG.B LARGO 1/4	UNIDAD	6	\$ 17.896	\$ 107.376,00
053	ROLLO MANGUERA CAMPECINA 3/4	ROLLO	1	\$ 92.547	\$ 92.547,00
054	GALONES ANTICORROSIVO BLANCO Y AZUL	GALON	2	\$ 46.639	\$ 93.278,00
055	LLAVES TERMINAL PALANCA PCP	UNIDAD	7	\$ 15.126	\$ 105.882,00
056	STARTE STOP PARA ENSENDIDO DE BOMBA	UNIDAD	1	\$ 132.423	\$ 132.423,00
057	MTRS SOGA NAUTICA N8	MTRS	100	\$ 1.850	\$ 185.000,00
058	MTRS CABLE ENCAUCHETADO 4X8	MTRS	12	\$ 21.564	\$ 258.768,00
059	MTRS CABLE N6	MTRS	30	\$ 14.254	\$ 427.620,00
060	MTRS CABLE CU AISLADO THIN/THWN #4 CENTELSA	MTRS	24	\$ 22.546	\$ 541.104,00
061	MTRS CABLE N 4	MTRS	25	\$ 19.254	\$ 481.350,00
062	RELET TERMICO TRIPOLAR80,0A 125AMP	UNIDAD	1	\$ 434.669	\$ 434.669,00
063	REDUCCION DE 6" A 4"	UNIDAD	8	\$ 53.800	\$ 430.400,00
064	UNION DE REPARACIÓN 4"	UNIDAD	20	\$ 45.200	\$ 904.000,00
065	REDUCCION DE 8" A 6"	UNIDAD	4	\$ 130.000	\$ 520.000,00
066	UNION DE REPARACIÓN 6"	UNIDAD	6	\$ 271.352	\$ 1.628.112,00
067	SILLA Y 8" A 6"	UNIDAD	2	\$ 121.481	\$ 242.962,00
SUBTOTAL					\$ 22.200.000,00
IVA 19 %					\$ 4.218.000,00
TOTAL					\$ 26.418.000,00

TERCERA. FORMA DE PAGO: SUMINISTRO: LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA contra entrega de los suministros hechos de acuerdo con la necesidad, previa aprobación del supervisor designado por la Gerencia o quien haga sus veces, acreditar el pago certificado de pago de aportes a sistema de seguridad social y parafiscales del personal a cargo del Contratista; y con la presentación de la cuenta de cobro o factura en la Tesorería de LA EMPRESA. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** EL presente contrato tendrá una duración TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Suministrar los elementos, materiales e implementos con las características y en las cantidades descritas

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com

Esperanza, Paz y Progreso.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

en el cuadro del presupuesto y en el estudio previo. b) Mantener vigentes las garantías contractuales a que haya lugar con la suscripción del contrato. c) Dar aviso oportuno a la EMPRESA Sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse e impida el cumplimiento del objeto contractual. d) Suministrar productos de calidad, que cumplan con los requisitos técnicos. e) Los productos a suministrar deben tener fecha de vencimiento superior a un año. f) Cuando LA EMPRESA realice la solicitud de insumos EL CONTRATISTA este tendrá un plazo de quince (15) días calendario para la entrega del pedido en el lugar que la Empresa señale. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.** 1 Suministrar al contratista toda la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenientes y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. 2 Realizar los pagos en los montos acordados. 3 Recibir los servicios y/o obras contratadas en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, la certificación correspondiente. 4 Controlar la calidad de los servicios y/o obras contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones convenientes. 5 Recibir oportunamente los informes de avance del contrato de prestación de servicios, suministro, compraventa, alquiler, obra o cual sea la tipología. 6 Controlar, por conducto de la interventoría y/o el supervisor delegado, la calidad de las obras o servicios contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en el contrato. **SÉPTIMA. CESIÓN.** Expresamente se prohíbe la cesión total o parcial del presente contrato a terceros, salvo autorización expresa por parte de LA EMPRESA. **OCTAVA: RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.** El presente es un CONTRATO DE SUMINISTRO en consecuencia entre AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P., y la clase de vinculación con el contratista no genera ninguna relación de carácter laboral y la única obligación de pago que asume la EMPRESA con la CONTRATISTA como contraprestación, es lo convenido en el presente contrato. **PARÁGRAFO: REPERCUSIONES LABORALES.** EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA EMPRESA no adquiere con él ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto LA EMPRESA sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere estarán a cargo de la CONTRATISTA. **NOVENA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La cuantía y pago de este contrato está sujeto a las apropiaciones presupuestales. Los gastos se tomarán del presupuesto de la vigencia de 2021 bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00023 del 03 DE ENERO DE 2022, RECURSOS PROPIOS, que forma parte integral del presente contrato. **DÉCIMA: DOMICILIO** Para todos los efectos legales y administrativos, el domicilio contractual se establece en el Municipio de Yondó, Departamento de Antioquia, en el lugar donde LA EMPRESA preste sus servicios. **DÉCIMA PRIMERA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.:** El contratista declarará bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla inmerso en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Ley, igualmente se compromete a favor de LA EMPRESA a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales. **DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien la Gerencia delegue, con el fin de llevar seguimiento del presente contrato. Adicionalmente tendrá como funciones aquellas que considere pertinentes el representante legal de LA EMPRESA, las cuales deberán ser acatadas por el CONTRATISTA. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de Declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, LA EMPRESA cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor del contrato; el valor, una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

causados. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En caso de presentarse controversias o diferencias, en la ejecución del presente contrato se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de controversias, y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos, b) Conciliación, c) Transacción, d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA QUINTA: CONDICIONES: a).** EL CONTRATISTA deberá efectuar los pagos que por concepto de Estampillas haya lugar de conformidad al valor del contrato y a su objeto, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia. Pro-Cultura 2%, Pro-Anciano 4%, Pro-Electrificación 1%, Pro-Hospital 1% E Industria Y Comercio 1%. **b).** Autorizar a AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P, para que por conducto de la Tesorería, efectúe los descuentos de ley que deban realizarse. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** Es obligación del contratista mantener a la Empresa libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado por el contratista, frente a las reclamaciones de terceros, que se deriven de la ejecución del contrato o de las labores previas encaminadas a su ejecución o de las actividades ejecutadas por sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato **DECIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.:** El trabajador se compromete con la empresa AGUAS & ASEO DE YONDO S.A ESP, a guardar absoluta reserva de todos y cada uno de los documentos, procedimientos y/o acciones que tenga conocimiento o ejecute dentro del desarrollo contractual. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y su respectivo Registro Presupuestal. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de Yondó departamento de Antioquia el día 25 DE ENERO DE 2022.


ALEXANDER DIAZ BARRERA
Gerente E.S.P. Yondó


OMAR ARENAS LOPEZ
REP. Legal del Contratista